Factura: 001-002-000060883

20200901059P00291

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901059P00291

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2020, (11:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313466227	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312384215	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado Digitalmente por: JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
Hora oficial Ecuador: 04/02/2020 15:05

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901059P00291
Factura No.: 001-002-000060883

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS GEAMEDIC S.A.

OTORGADA POR: MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Febrero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS GEAMEDIC S.A., el/la señor(a) MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS GEAMEDIC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CASAS DE SALUD.; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES.; OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.; VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS

MEDICINALES (NATURISTAS).; VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES.; ACTIVIDADES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.; VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.; SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL.; ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.; ACTIVIDADES DE BANCO DE SANGRE, DE ESPERMA, DE ÓRGANOS PARA TRANSPLANTES, ETCÉTERA.; SERVICIOS DIURNOS PARA PERSONAS SIN HOGAR Y OTROS GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS.; ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.; SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA.; VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.; ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD.; ACTIVIDADES DE DETERMINACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES SOCIALES, SUBSIDIOS DE ALQUILER O CUPONES DE ALIMENTOS.; ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN. INCLUSO LA VENTA DE

ESPACIOS PUBLICITARIOS.; ACTIVIDADES DE CASAS DE CONVALECENCIA, CLÍNICAS DE REPOSO CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y RESIDENCIAS CON CUIDADOS DE ENFERMERÍA.; OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.; ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.; PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y SIMILARES, ATLAS, MAPAS Y PLANOS. INCLUYE LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO N.C.P. COMO APLICACIÓN DE VACUNAS, MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y LA CAPACIDAD AUDITIVA, ETCÉTERA.; TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES Y AMBULANCIAS AÉREAS. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CON ALOJAMIENTO.; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SIN ALOJAMIENTO.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.; ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS SOCIALES O PERSONALES, HOGARES DE TRANSICIÓN PARA DELINCUENTES Y CAMPAMENTOS DISCIPLINARIOS.; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ACUPUNTURA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN HOMEOPATÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN QUIROPRÁCTICA, QUE NO SE

LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.; ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.; PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE CATÁLOGOS DE FOTOGRAFÍAS, GRABADOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FORMULARIOS, CARTELES, REPRODUCCIONES DE OBRAS DE ARTE, PUBLICIDAD Y OTRO MATERIAL IMPRESO.; ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE PERIÓDICOS, INCLUIDOS LOS PUBLICITARIOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A CUATRO VECES POR SEMANA. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER EDITADA EN FORMATO IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, INCLUIDO INTERNET.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES DE JUBILADOS CON ATENCIÓN PERMANENTE.; ACTIVIDADES A CORTO Y

A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).; SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CASAS DE CONVALECENCIA PSIQUIÁTRICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES RESIDENCIALES COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PERTURBACIONES EMOCIONALES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN PARA ENFERMOS MENTALES.; ACTIVIDADES DE PERSONAL PARAMÉDICO DE ODONTOLOGÍA, COMO TERAPEUTAS DENTALES, ENFERMEROS ESCOLARES CON CONOCIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA E HIGIENISTAS DENTALES, QUE PUEDEN ATENDER A PACIENTES SIN LA PRESENCIA DEL ODONTÓLOGO PERO SON SUPERVISADOS PERIÓDICAMENTE POR ÉSTE.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.; ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE AYUDA A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETCÉTERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA, COMO

RECAUDACIÓN DE FONDOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL.; CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES: COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).; SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE

ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, COMO: ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES, ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR E INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.; SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ANCIANOS Y ENFERMOS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.; FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN

Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA	500	500	500.00	500.00	0.00	0.00
MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA, respectivamente. **SEXTA.- *DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-*** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

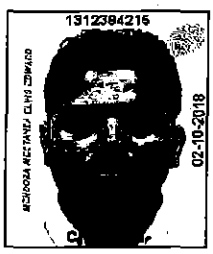

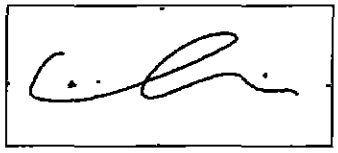

Número único de identificación: 1312384215

Nombres del ciudadano: MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.MEDICINA FAMILIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-298-77883

208-298-77883

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a ***enlinea@registrocivil.gob.ec***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI 131238421-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA MESTANZA
ELVIS EDWARD

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESP.MEDICINA FAMILIA

E444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU131238421<58<<<<<<<<<<<<<
8806116M2810021ECU<<<<<<<<<<<<0
MENDOZA<MESTANZA<<ELVIS<EDWARD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M
JUNTA No.

0025 - 326
CERTIFICADO No.

1312384215
CÉDULA No.

MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 03 FEB 2020

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Quincuagésima Novena de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Quincuagésima Novena de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

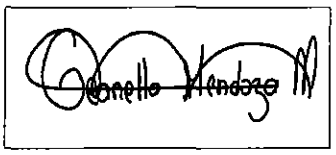

Número único de identificación: 1313466227

Nombres del ciudadano: MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-298-88936

201-298-88936

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

:OPIA FIEL: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 03 FEB 2020

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Notario Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Notario Dr. Geovanny Guzmán González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/12/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7868127
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1312384215 MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ***SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS GEAMEDIC S.A.***

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8890.01	ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.23	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.24	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.18	ACTIVIDADES DE PERSONAL PARAMÉDICO DE ODONTOLOGÍA, COMO TERAPEUTAS DENTALES, ENFERMEROS ESCOLARES CON CONOCIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA E HIGIENISTAS DENTALES, QUE PUEDEN ATENDER A PACIENTES SIN LA PRESENCIA DEL ODONTÓLOGO PERO SON SUPERVISADOS PERIÓDICAMENTE POR ÉSTE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.13	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.22	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.91	TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES Y AMBULANCIAS AÉREAS. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.92	ACTIVIDADES DE BANCO DE SANGRE, DE ESPERMA, DE ÓRGANOS PARA TRANSPLANTES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5811.01	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y SIMILARES, ATLAS, MAPAS Y PLANOS. INCLUYE LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.11	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.15	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ACUPUNTURA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.16	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN HOMEOPATÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.17	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA

		DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.99	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO N.C.P. COMO APLICACIÓN DE VACUNAS, MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y LA CAPACIDAD AUDITIVA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.12	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.14	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN QUIROPRÁCTICA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8690.21	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8790.02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS SOCIALES O PERSONALES, HOGARES DE TRANSICIÓN PARA DELINCUENTES Y CAMPAMENTOS DISCIPLINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8790.01	ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, COMO: ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES, ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR E INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7020.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7020.04	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.24	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.29	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7010.00	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7220.02	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7220.09	OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5813.02	ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5819.01	PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE CATÁLOGOS DE FOTOGRAFÍAS, GRABADOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FORMULARIOS, CARTELES, REPRODUCCIONES DE OBRAS DE ARTE, PUBLICIDAD Y OTRO MATERIAL IMPRESO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5813.01	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE PERIÓDICOS, INCLUIDOS LOS PUBLICITARIOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A CUATRO VECES POR SEMANA. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER EDITADA EN FORMATO IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, INCLUIDO INTERNET.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.03	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SIN ALOJAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN

		ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.04	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8710.03	ACTIVIDADES DE CASAS DE SALUD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8710.02	ACTIVIDADES DE CASAS DE CONVALECENCIA, CLÍNICAS DE REPOSO CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y RESIDENCIAS CON CUIDADOS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8720.03	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8720.01	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8720.02	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CASAS DE CONVALECENCIA PSIQUIÁTRICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES RESIDENCIALES COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PERTURBACIONES EMOCIONALES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN HOGARES DE TRANSICIÓN PARA ENFERMOS MENTALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8810.00	SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ANCIANOS Y ENFERMOS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8890.02	SERVICIOS DIURNOS PARA PERSONAS SIN HOGAR Y OTROS GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8890.03	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8890.05	ACTIVIDADES DE DETERMINACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES SOCIALES, SUBSIDIOS DE ALQUILER O CUPONES DE ALIMENTOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8890.09	ACTIVIDADES DE AYUDA A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETCÉTERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA, COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.04	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4659.94	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8610.01	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES: COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO MISIONALES).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8610.02	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8610.03	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, ETCÉTERA).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8610.04	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8610.05	SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROVEE TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CON ALOJAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8710.01	ACTIVIDADES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS CON ATENCIÓN DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8730.02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES DE JUBILADOS CON ATENCIÓN PERMANENTE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2100.01	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN

		MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2100.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2100.05	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENÉRICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PÚBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4659.92	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.12	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7410.09	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8530.01	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **10/02/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA

SECRETARIO GENERAL

MENDOZA MESTANZA GEANELLA VANESSA
CEDULA: 1313466227

MENDOZA MESTANZA ELVIS EDWARD
CEDULA: 1312384215

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
Identificacion: 1102869557